



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

LA NO REDUCCIÓN NI CONGELACIÓN DEL SUELDO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [10L/4300-0120]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 10L/4300-0120, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a la no reducción ni congelación del sueldo de los empleados públicos en los Presupuestos Generales del Estado.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 18 de septiembre de 2020

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4300-0120]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, en virtud del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley para que sea debatida ante el Pleno;

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2010 el Gobierno socialista de Rodríguez Zapatero acordó, por primera vez en la historia de nuestra democracia recortar el sueldo a los funcionarios en un 5% de media a la vez que congelaba las pensiones. Previamente ya había tomado medidas como la paralización de los planes de pensiones, la acción social y otras medidas sociales que beneficiaban a los empleados públicos.

La situación de crisis económica y quiebra técnica que vivía España en el año 2012 hizo al Gobierno popular de Mariano Rajoy suspender el cobro de la paga extra de diciembre de ese año a todos los funcionarios, cantidad que recuperarían en el año 2015, cuando la situación económica lo permitiera. Los empleados públicos comenzaron a recibir esas cantidades en noviembre de 2015.

En el año 2018, también con un gobierno del Partido Popular presidido por Mariano Rajoy se aprobó un aumento salarial para todos los empleados públicos; acuerdo publicado en el Boletín Oficial del Estado el día 26 de marzo "Resolución de 22 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo".

Ambos, gobierno y sindicatos manifestaban la necesidad del acuerdo aduciendo literalmente;

"La mejora de la situación económica y presupuestaria y el reconocimiento de la aportación que ha supuesto el trabajo de los empleados y empleadas al servicio de las Administraciones Públicas para haber alcanzado esta situación, conducen a un escenario en el que se articula un acuerdo de carácter global y plurianual, que recoge medidas en materias



de mejora del empleo público, de condiciones laborales, y mejoras retributivas, y de reposición e impulso de la negociación colectiva en el ámbito de cada Administración con competencias en los servicios públicos.

Un acuerdo para el personal al servicio del sector público, que ha de tener un impacto económico acorde con la situación actual, de modo que la mejora en el empleo y de sus condiciones de trabajo y su poder adquisitivo sea compatible tanto con la situación económica del país, ligada al crecimiento económico, como con el marco del principio de estabilidad presupuestaria.

Un acuerdo general en el que se incorpora al conjunto del sector público al proceso de reducción de la temporalidad hasta un máximo del 8% y que sienta las bases para impulsar el diálogo social en el mismo, superando el marco derivado de la crisis económica, y mejorando las condiciones de trabajo en el empleo público".

El estado de alarma decretado el pasado mes de marzo y la gestión de esta crisis sanitaria ha puesto de relieve la eficaz y eficiente actuación y la labor necesaria de los servicios esenciales para poder atender las consecuencias de esta pandemia; médicos, enfermeros, celadores, servicios de limpieza, bomberos, militares, policías, guardias civiles, empleados públicos de servicios de prestaciones, como el SEPE, el ICASS, la seguridad social, han trabajado y han demostrado la necesidad de su quehacer diario.

El Gobierno de España presidido por Pedro Sánchez está en estos momentos en elaboración de las cuentas del Estado para el año 2021; en estos presupuestos se determinará, de forma básica, el aumento o no de los sueldos de los empleados públicos, conociendo en esta semana que el Gobierno baraja todos los escenarios, incluidos el de la congelación tanto del sueldo de los funcionarios como la congelación de las pensiones.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente propuesta de resolución.

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a dirigirse al Gobierno de la Nación para que en el proyecto de los Presupuestos Generales del Estado NO se recoja ni la reducción ni la congelación del sueldo de los empleados públicos de España.

Santander a 16 de septiembre de 2020

Fdo.: Íñigo Fernández García. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular."